



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAYO 2005

RES.H.Nº 534-05

Expte.No.4802/04

VISTO:

La Resolución H.No.108/05 mediante la cual se designa temporariamente a la Lic. Mariana MORÓN USANDIVARAS, en el cargo de Jefe Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra "Lengua Española I" de la Carrera de Letras, a partir del 08 de marzo de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005 o hasta el reintegro de la Prof. Patricia Salas si esto ocurriera con antelación;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.No.327/05 se reintegra a la Prof. Patricia Salas a su cargo, debiendo proceder en consecuencia, a la finalización de funciones de la Lic. Morón Usandivaras;

Que la citada docente solicitó el reconocimiento de la liquidación de los haberes correspondientes a dicho cargo, entre el 08 y el 31 de marzo de 2005, en razón de la incompatibilidad planteada en tal período;

Que la docente prestó servicios entre las fechas mencionadas, razón por la cual, debe dejarse aclarada tal situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

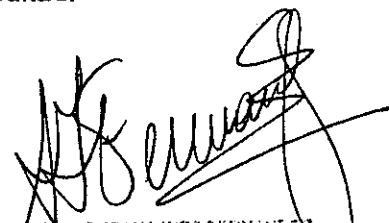
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR FINALIZADAS las funciones la Lic. Mariana MORÓN USANDIVARAS, DNI No.25.662.555, en el cargo de Jefe Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra "Lengua Española I" de la Carrera de Letras, a partir del 01 de abril de 2005.

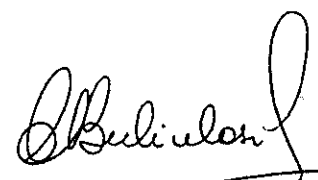
ARTÍCULO 2º.- RECONOCER de legítimo abono las tareas desempeñadas por la Lic. Mariana MORÓN USANDIVARAS, en el cargo antes citado, a partir del 08 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2005, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada y comuníquese a Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable y División de Personal de la Facultad.

mda


Prof. SUSANA WRES FERNANDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa